

# RESOLUCION N° 14741

VISTO:

El expediente CO-0062-00970317-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la construcción de una plazoleta en la esquina suroeste, que conforman las calles 1º de Mayo y Salta.

Art. 2º: Los estudios a realizar deberán contemplar, entre otras acciones, las siguientes:

- a) Forestación y plantación de especies florales adecuadas en canteros;
- b) Reponer, reubicar y/o reparar los artefactos lumínicos existentes;
- c) Colocación y reubicación de bancos;
- d) Colocación de recipientes para el arrojado de residuos.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2013.-

Expte.CO-0062009703174 (PC).-



# RESOLUCION N° 14741

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009703174 (PC).-